



### Primer Comunicado - Despidos

## Así es la labor sindical en Colombia

### Y estas son las acciones de Cristalería Peldar S.A. Hoy Owens Illinois en Colombia

Como es de conocimiento público a finales de enero de 2019 Cristalería Peldar, cierra su planta en el Municipio de Envigado Antioquia y traslada ese proceso productivo a su planta principal en Cogua Cundinamarca, llevándose las máquinas y trasladó cerca de 100 trabajadores, cumpliendo su promesa de no llevar a ningún directivo del Sindicato, así como lo había advertido el 4 de agosto de 2017 en cabeza del Dr. Ricardo Torres López, al informar del cierre de la planta de Envigado.

Parte del contexto de esta historia que debemos mencionar, es que en diciembre de ese año 2017 solicitó permiso al Ministerio de Trabajo, para el cierre, lo que es parte del procedimiento legal para ejecutar este tipo de acciones, a quien le pedía permiso para despedir a 36 trabajadores, lista con nombres propios, entre los que se encontraba el nombre de 10 directivos sindicales de la Seccional Envigado, de Sintravidricol y los otros 26 trabajadores de los cuales casi todos tenían afectaciones en salud. Método de presión que logró un fin muy importante para la Multinacional, que fue acordar la salida negociada de 29 trabajadores con acuerdo económico de esa la mal llamada lista negra de los trabajadores que les incomodaban, entre ellos 6 directivos sindicales.

Para el cierre de planta que se realizó el 29 de enero de 2019, Cristalería Peldar no contó con el permiso del Ministerio del Trabajo, pero si relevó de prestar el servicio a los cinco directivos sindicales que no vencieron sus principios y hasta el momento no han cedido a la presión ejercida para llegar a un acuerdo económico, lo cual llevó a la administración de Cristalería Peldar, a abrir procedimientos disciplinarios a los cinco directivos: Pablo Castaño, Diego Jaramillo, William Moncada, Carlos Díaz y Armando Orjuela, en junio de 2020, con la única finalidad de terminar en una decisión de despido para estos cinco aforados, a lo que inició cinco demandas de levantamiento de fuero, proceso legal que en primera instancia en el Juzgado de Envigado, decide “**No dar permiso para levantar el fuero, y negar la posibilidad del despido**” y que revisado este por el Tribunal Superior de Medellín, ratifica dicho fallo con sentencia de marzo 8 de 2022, dejando claro en uno de sus apartes decisivos:



**OWENS-ILLINOIS  
DUEÑA DE PELDAR**

**DESCONOCE**  
La legislación laboral colombiana

**Por prepotencia y orgullo desmedido, pudiendo trasladarlos, ha despedido 4 dirigentes sindicales de Envigado, sin justificación.**

*“A juicio de la Sala, como mandato de los accionistas, culmina con la cancelación del registro sindical de la SUBDIRECTIVA ENVIGADO DE SINTRAVIDRICOL, y el fallo de segunda instancia del Tribunal Superior de Cundinamarca, que confirmó el de primera instancia, fue proferido el 24 de noviembre de 2021, a la fecha de emisión de esta sentencia, los demandados aún gozan del fuero sindical.”*

Hilado este contexto, entramado entre la historia reciente y la legalidad que determinó el proceso legal, impulsado por Cristalería Peldar, hoy le contamos a la comunidad nacional e internacional, como esta Empresa se ha ensañado en contra de estos trabajadores, que a toda luz les incomoda por su labor sindical, que el día jueves 17 de marzo de 2022 notifica el despido fulminante, sin justa causa y de manera unilateral a los compañeros: Carlos Díaz, Diego Jaramillo, William Moncada y Armando Orjuela.

Estando la sentencia nombrada anteriormente, en firme y sin tener otra instancia de apelación, legalmente se vislumbra una acción netamente antisindical, que no solamente ataca el derecho al trabajo de estos cuatro trabajadores, sino, que atenta contra el derecho de Asociación Sindical, que hace parte del ordenamiento legal, como un derecho fundamental, y que para el caso también atenta contra lo pactado en la Convención Colectiva, firmada entre Cristalería Peldar y Sintravidricol, son varios derechos que no respeta la mencionada Multinacional.

Razón por la cual solicitamos la solidaridad del movimiento obrero, social, campesino y estudiantil; a fin de que pare la persecución que ha ejercido la empresa Peldar, en contra de los directivos de Sintravidricol, que hoy han sido despedidos sin causa e ilegalmente. Es parte de nuestra responsabilidad advertir que esta es una lucha que continuaremos desde la parte legal a nivel nacional e internacional, pero que más allá, nuestra fuerza estará radicada en la solidaridad de los actores sociales que nos respalden con sus cartas de rechazo, las cuales podrán enviar a los correos:

Presidente Región Andina

[Alvaro.suarez@o-i.com](mailto:Alvaro.suarez@o-i.com)

Gerente Nacional de Relaciones Laboreas

[Ricardo.torres@o-i.com](mailto:Ricardo.torres@o-i.com)

Coordinador Relaciones Laborales

[Diego.zambrano@o-i.com](mailto:Diego.zambrano@o-i.com)

Con Copia a:

[junal@sintravidricol.org.co](mailto:junal@sintravidricol.org.co)

[envigado@sintravidricol.org.co](mailto:envigado@sintravidricol.org.co)

